

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 OCT. 2005

**VISTO** la nota presentada por la Presidente del Centro de Jubilados y Pensionados "ANTU – RUCA", de nuestra Ciudad Sra. Mariana OSUCH; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita la colaboración de la suscripta, con motivo de los festejos de conmemoración del "Día de la Madre" que realizarán el día 15 de Octubre del corriente año.

Que por ello la suscripta accedió a colaborar con dicho Centro, por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de atención protocolar los gastos que ocasione la compra de 400 flores, que serán entregadas en la cena de festejo.

Que la presente se encuadra en la excepciones previstas en la Ley Territorial 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

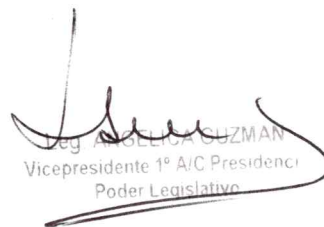
**ARTÍCULO 1º.-** RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar los gastos que ocasione la compra de 400 flores, que serán entregadas el la cena que se realizará el día 15 de Octubre del corriente año, con motivo de los festejos del "Día de la Madre", por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** ENCOEMDNAR a la Dirección de Ceremonial y Protocolo, gestione la compra de lo solicitado en el artículo 1º, de acuerdo a la nota presentada por la Presidente del Centro de Jubilados y Pensionados "ANTU – RUCA" de nuestra Ciudad, Sra. Mariana OSUCH.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 527 / 05**

  
Abelisa GUZMAN  
Vicepresidente 1º A/C Presidencia  
Poder Legislativo